



**TSJCDMX**

27/10

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mariana  
2018 NOV -8 PM 1:37



**Oficialía Mayor**  
TSJCDMX

Circular núm./034/2018

DIRECCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO a 11 de octubre de 2018  
ENLACE ADMINISTRATIVO

**C.C. MAGISTRADOS, CONSEJEROS, JUECES, PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARÍAS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO, DIRECTORES GENERALES Y EJECUTIVOS DE LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO, DIRECTORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRESENTES.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y en cumplimiento a los **Acuerdos 73-40/2017 y 46-22/2018**, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, por medio de la presente me permito reiterar, **que los servidores públicos que al día 14 de diciembre del año en curso, hayan laborado menos de seis meses consecutivos al servicio del Tribunal Superior de Justicia y/o del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, no tendrán derecho a disfrutar del segundo periodo vacacional del presente año (del 17 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019); por tal motivo, durante dicho lapso, serán comisionados a las áreas de trabajo que por ley, deben permanecer abiertas al público en el periodo señalado.**

En consecuencia, con todo comendimiento solicito a los titulares, identificar a los servidores públicos que se encuentren en este supuesto en sus respectivas áreas, a efecto de informarles tal disposición, instruyéndoles al mismo tiempo, para que a más tardar el día **07 de diciembre** del año que transcurre, se presenten en la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ubicada en **Niños Héroes número 119, Colonia Doctores; Primer Piso**, para que sean asignados al área en la cual deberán laborar durante el segundo periodo vacacional del 2018.

Es importante señalar, que los servidores públicos que no hayan sido informados y/o instruidos por el titular del área al respecto, no estarán exentos del cumplimiento a la disposición indicada en el párrafo que antecede, por lo que deberán presentarse en la Dirección citada, no siendo óbice comentar, que en caso de incumplir esta determinación, se harán acreedores a las sanciones que conforme a la normatividad en la materia correspondan.

Agradezco de antemano su amable atención y aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial y muy respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**EL OFICIAL MAYOR DEL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**LIC. OSCAR FERNANDO RANGEL GADEA OFICIALIA MAYOR**

C.c.p.- **Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez.-** Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.- Presente.

PFB/SBD